

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0011-2025/SBN-GG**

San Isidro, 28 de enero de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 00014-2025/SBN-OAF-URH de fecha 9 de enero de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 00025-2025/SBN-OAF de fecha 14 de enero de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00080-2025/SBN-OPP del 21 de enero de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00038-2025/SBN-OAJ de fecha 24 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023 y modificatoria, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como entidad rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, comprende siete subsistemas, entre los que se encuentra el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales;

Que, en el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias, se dispone que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; y, entre los procesos que se consideran dentro de este subsistema, está el de Bienestar Social;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" en cuyo literal c) del numeral 6.1.7 señala que el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, los artículos 50 y 51 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0086-2024/SBN-GG, establecen que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a través de la Unidad de Recursos Humanos contribuye al bienestar de los servidores civiles y sus familias, efectúa anualmente campañas de prevención de la salud mediante despistajes y chequeos médicos y propicia la participación de personal en programas artísticos, recreativos, sociales, culturales y deportivos, para fomentar el equilibrio laboral con el personal. Asimismo, deberá aprobar programas para promover el desarrollo de los servidores que comprendan políticas de bienestar y estímulo personal y familiar, para ello la Unidad de Recursos Humanos elabora y propone para su aprobación, los programas de Bienestar Social;

Que, el literal g) del numeral 6.1.1 de Directiva N° DIR-00001-2024/SBN-OPP denominada: "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN" aprobada mediante Resolución N° 0084-2024/SBN-GG, establece que las unidades de organización pueden proponer el Plan de Trabajo - PT, de acuerdo a sus necesidades o en el marco de lo regulado por norma particular. Todo Plan de Trabajo debe contar con el informe sustentatorio de la unidad de organización proponente correspondiente, el cual es remitido para la evaluación técnica de la OPP. Asimismo, el numeral ii) del literal k) del numeral 6.1.1 de la citada Directiva precisa que los planes de trabajo que no sean de los órganos de línea, (otras unidades de organización de la SBN), el informe de viabilidad técnica favorable para el trámite correspondiente es remitido por la OPP a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ), como en el presente caso;

Que, de acuerdo al literal c) del numeral 6.1.2 de la citada Directiva, los Planes de Trabajo de los órganos de línea son aprobados mediante Resolución de Dirección de la DNR o de la DGPE; mientras que los PT de otros órganos de la SBN, son aprobados mediante Resolución de Gerencia General conforme a la facultad delegable. Asimismo, debe contar con la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00014-2025/SBN-OAF-URH, presenta a la Oficina de Administración y Finanzas el "Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Período Anual 2025", señalando que el citado plan tiene como objetivo principal propiciar condiciones favorables para mejorar la calidad de vida laboral del personal de la entidad, mediante actividades que fomenten su desarrollo integral con calidez; el mismo que con la conformidad de esa Oficina es remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su revisión, evaluación y continuación del trámite correspondiente para su aprobación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 00080-2025/SBN-OPP, otorga viabilidad técnica favorable a la propuesta de "Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Período Anual 2025";

Que, según la Resolución N° 063-2017/SBN se ha delegado en el Gerente General la facultad de aprobar, mediante acto resolutorio, los Planes de Trabajo (PT) y sus modificaciones que no correspondan a los órganos de línea;

Que, con Informe N° 00038-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que el “Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Periodo Anual 2025” se encuentra acorde con el numeral 6.1.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° DIR-00001-2024/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN”, aprobada por Resolución N° 0084-2024/SBN-GG, por lo que emite opinión legal favorable;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la atribución conferida por el literal c) del numeral 6.1.2 de la Directiva N° 001-2024/SBN-OPP denominada “Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por Resolución N° 0084-2024/SBN-GG, concordante con el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Período Anual 2025, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente, según las actividades y plazos consignados en su programación.

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento y ejecución del Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Período Anual 2025.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

#### **Regístrese y comuníquese.**

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SBN**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

# PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PERIODO ANUAL 2025



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

San Isidro, 28 de enero de 2025

Versión N° 1

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
II.	ANTEDECENTES	2
III	ALCANCE	4
IV	OBJETIVOS	4
V	INDICADORES	6
VI	RECURSOS/INSUMOS	6
VII	PRESUPUESTO	7
VIII	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
IX.	ANEXO	7

# **PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PERIODO ANUAL 2025**

## **I. PRESENTACIÓN**

La Unidad de Recursos Humanos (URH), en el marco del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), aprobado mediante Resolución N°0086-2024/SBN-GG contribuye al bienestar de los servidores y su familia, el cual propicia la participación del personal en programas artísticos, recreativos, sociales, culturales y deportivos, que fomenten el equilibrio laboral entidad - familia.

En este contexto, el Plan de Bienestar Social, planteado por la URH, se sustenta en cuatro (04) ejes estratégicos, el cual, requiere asignación presupuestal para el desarrollo de las actividades propuestas, también se desarrollarán tareas que no requieren previsión económica, pues se realizan con el apoyo de profesionales de la entidad y de instituciones públicas o privadas.

En esta línea, los servidores representan el pilar más importante en la SBN, pues del capital humano depende el logro de los objetivos institucionales. Desde esta perspectiva, el Plan de Bienestar Social (PBS), está orientado a implementar acciones que garanticen la atención oportuna, encaminada a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del personal y su entorno familiar, en función a la dinámica de la SBN.

Para elaborar nuestro plan, se tomó en cuenta los resultados del trabajo ejecutado en el periodo 2024, así como la evaluación del clima y cultura laboral detallados en el Informe Personal N° 0005-2024/SBN-OAF-URH-CBGB, de fecha 10 de julio de 2024; siendo que en la dimensión de prácticas compartidas, el personal encuestado precisa que se debe incorporar actividades de camaradería, full day que genere mayor integración, y como complemento del evento deportivo, dinámicas y juegos como bingo, damas, ajedrez, etc.

Ahora bien, precisamos que contamos con personal que ejecutan sus actividades en modalidad virtual (teletrabajo), con la finalidad de atender a este grupo de servidores, que desarrollan labores tele trabajables se organizarán talleres, programas, charlas virtuales, para tener un mayor alcance a efectos de fomentar la integración, identificación y generar un buen clima laboral.

Finalmente, mencionaremos que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, debe proporcionar a los servidores civiles de la entidad, las condiciones laborales necesarias para el cabal cumplimiento de sus funciones; un clima laboral apropiado, y el desarrollo de acciones orientadas a su bienestar (Artículo 8, literal b) del RIS.

## **II. ANTECEDENTES**

- Resolución N° 0014-2024/SBN-GG, de fecha 14 de febrero 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de Bienestar Social de la SBN.
- Resolución N 0084-2024/SBN.GG, se aprueba la Directiva N° DIR-00001-2024/SBN-OPP, denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN (Versión N 2).
- Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias.
- Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

## 2.1 SITUACIÓN ACTUAL

El Plan de Trabajo de Bienestar Social del Periodo Anual 2024, se sustentó en los elementos organizacionales que se deben fortalecer y mejorar al interior de la SBN, es decir los ejes que permiten el desarrollo de estrategias de bienestar, orientadas a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores públicos, por tanto, los objetivos se alinearon a los establecidos en el PEI y POI.

En este sentido, se ejecutaron actividades y tareas que buscaron promover la optimización de la vida laboral de los trabajadores, dirigidas a generar y fortalecer el compromiso, la motivación, el rendimiento que les permitiera conciliar la vida laboral con la familiar, así como el ejercicio de una vida sana y de confort personal.

Durante el desarrollo de las actividades, los servidores se inclinaron por los talleres de integración y los eventos deportivos, así como por los servicios de salud que fue realizado en alianza estratégica con EsSALUD del Policlínico Santa Cruz del distrito de Miraflores.

Es importante señalar, que hubo mayor participación del personal en las charlas virtuales que se dieron desde aquellas referidas a salud mental, como las orientadas a temas transversales.

Bajo este contexto, el bienestar social también hace referencia al bienestar emocional; que los servidores sientan que lo realizado en el centro laboral se refleje en satisfacción, considerando que el servidor público está sujeto a necesidades materiales, sociales, familiares, afectivos, entre otras, nuestro Plan de Trabajo, desarrollará acciones, dentro del marco normativo dado por el ente rector, el sector y la entidad.

De lo expuesto, el PBS para el presente ejercicio fiscal busca, sostener y mejorar las condiciones que benefician el entorno laboral, con actividades que comprenden la dimensión de salud, trabajo, en equilibrio con la parte familiar, las cuales son planificadas, y programadas, para finalizar con una evaluación de los resultados obtenidos, fomentando en todo momento dentro de la esfera de la administración pública un trato de respeto y comprensión con los servidores, que contribuirá con el mejor desempeño, la identificación con la SBN y el fortalecimiento en la prestación del servicio hacia los administrados.

Los ejes estratégicos que se trabajarán el 2025 son los que se muestran:

- a) Prevención campañas de salud
- b) Gestionar acciones administrativas y de salud ante EsSalud, MINSA u otros
- c) Generando Integración
- d) Fortalecer la cultura de servicio y compromiso

### CUADRO N°01- RESUMEN DE RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR TRIMESTRE – PERIODO ANUAL 2024

Trimestre	Meta Inicial Programada	Meta Ejecutada	% de Ejecución por meta
I	17	15	88
II	23	20	87
III	21	21	100
IV	17	15	88
<b>Totales</b>	<b>78</b>	<b>71</b>	<b>91</b>

### III. ALCANCE

El Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Período Anual 2025, está dirigido para los tres regímenes laborales que componen la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, tenemos al Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 728 - Régimen Laboral de la Actividad Privada-Ley de Fomento del Empleo y el Decreto Legislativo N° 1401 - Régimen Especial que regula las modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público. Se detallan el número de trabajadores por condición contractual

CUADRO N° 02 PERSONAL SEGÚN RÉGIMEN LABORAL		
D.L 1057	D.L 728	D.L. 1401
230	87	37
<b>Total = 354</b>		

### IV. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

#### 4.1 Objetivos del plan

##### General

- ✓ Propiciar condiciones favorables para mejorar la calidad de vida laboral del personal de la SBN, mediante actividades que fomenten su desarrollo integral con calidez.

##### Específicos

- ✓ Promover un entorno de trabajo que favorezca el desarrollo de la identidad, la participación, la seguridad laboral y el mejoramiento de la calidad de vida del personal en la entidad.
- ✓ Desarrollar estrategias de promoción, prevención y atención de la salud integral del personal

#### 4.2 Actividades o Tareas

En este numeral, contamos con cuatro (04) actividades, cada una de ellas con un código, como se describe:

**CUADRO N° 03-RELACIONADO A LAS TAREAS**

Objetivos del Plan de Trabajo	Actividad	Código	Tareas	Cantidad
Desarrollar estrategias de promoción, prevención y	Prevenición campañas de salud	A.1.1	Campaña de vacunación	03
			Gimnasia laboral con el IPD	09
			Charla alimentación durante el embarazo y la lactancia materna	01
			Chequeo preventivo con EsSALUD	01
			Campaña odontológica	01
			Feria de alimentos	02
			Campaña de limpieza facial	02
			Educación nutricional	02
			Campaña medicina complementaria	01



Objetivos del Plan de Trabajo	Actividad	Código	Tareas	Cantidad
atención de la salud integral del personal	Gestionar acciones administrativas y de salud ante EsSalud, MINSA u otros	A.1.2	Monitoreo a servidores con problemas de salud u otros. Afiliación y presentación de formularios para la convalidación de certificados médicos particulares, formulación y gestión de Solicitudes de Prestaciones Económicas de modo presencial y virtual.	04
Promover un entorno de trabajo que favorezca el desarrollo de la identidad, la participación, la seguridad laboral y el mejoramiento de la calidad de vida del personal en la entidad	Generando Integración	A.1.3	Charla virtual igualdad de oportunidades laborales para personas con discapacidad.	02
			Día de la amistad	01
			Conmemorando el Día Internacional de la mujer	01
			Distinguiendo a nuestras secretarías	01
			Charla virtual prevención cáncer de próstata	01
			Conmemorando el Día de la madre	01
			Taller de integración: Aniversario institucional	01
			Conmemorando el Día del padre	01
			Concurso de Fiestas Patrias	01
			Reconocimiento por onomástico al personal	12
			Saludos por nacimiento de hijos de servidores	04
	Concurso de ambientación y confraternidad navideña	02		
	Fortalecer la cultura de servicio y compromiso	A.1.4	Condolencias, y entrega de arreglo floral por deceso de familiares directos	04
			Día de la fruta	01
			Desarrollando tus talentos artísticos	01
			Taller deportivo	01
			Charla virtual lenguaje inclusivo	01
			Charla virtual EPS	01
			Programa de visitas a la SBN para los hijos de los trabajadores	02
			Difusión de la política de igualdad de género en la SBN	03
			Charla virtual importancia de abordar las desigualdades y estereotipos de género	01
			Charla virtual Marco normativo: Bases para alcanzar la igualdad	01
			Difusión virtual del RIS	02
			Charla virtual Procedimiento para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual laboral	01
			Difusión de la Ley N° 30012, que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave.	01
			Difusión informativa de los lactarios institucionales	04
			Dotación de uniformes	01
Charla virtual licencias de maternidad y paternidad			02	
<b>Total</b>				<b>81</b>

### 4.3 Vinculación con el PEI y POI

El Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2025, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional OEI 04 Fortalecer la gestión Institucional y a la Acción Estratégica Institucional AEI.04.02 Enfoque de género implementado en la SBN del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprobado con la Resolución N° 0019-2024/SBN; así como, al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el PIA 2025, aprobado con la Resolución N° 0078-2024/SBN.

La vinculación se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 04: VINCULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL 2025 - PEI y POI**

Objetivo Estratégico		Acción Estratégica		Actividad POI Anual 2025	
OEI.04	"Fortalecer la Gestión Institucional"	AEI:04.04	Capacidades fortalecidas de los servidores públicos de la SBN.	URH.7	Implementación de las actividades de Bienestar Social

**CUADRO N° 05-ENLACE ENTRE LA ACTIVIDAD OPERATIVA Y LAS ACTIVIDADES DEL PLAN**

Actividad Operativa -POI	Actividad del Plan
URH.7 Implementación de las actividades de Bienestar Social	A.1.1 Prevención campañas de salud
	A.1.2 Gestionar acciones administrativas y de salud ante EsSalud, MINSA u otros
	A.1.3 Generar Integración
	A.1.4 Fortalecer la cultura de servicio y compromiso

**V. INDICADOR**

La Unidad de Recursos Humanos, es responsable de elaborar, planificar y ejecutar las actividades y tareas señaladas en el Plan de Trabajo de Bienestar Social.

**CUADRO N° 06 NOMBRE DEL INDICADOR**

Objetivo del plan	Nombre del indicador	Método del calculo	Logro esperado
Propiciar condiciones favorables para mejorar la calidad de vida laboral del personal de la SBN, mediante actividades que fomenten su desarrollo integral con calidez. <b>(obj.01)</b>	% de acciones realizadas en el año 2025 del PBS	$\frac{\text{Número de Acciones ejecutadas del PBS}}{\text{Número de Acciones programadas el PBS}} \times 100\%$	100%

**VI. RECURSOS /INSUMOS**

**6.1 Personal**

El equipo de la Unidad de Recursos Humanos (URH), son los servidores directos, responsables del desarrollo de las actividades establecidos en el presente instrumento de gestión, el cual se realizará, con el apoyo de profesionales internos, externos de entidades públicas o privadas como el Policlínico Santa Cruz, clínica Larco Es SALUD, MINSA, gobiernos municipales, entre otros.

Cabe mencionar, que la Unidad de Abastecimiento (UA), la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y Gerencia General a través del Equipo de Comunicaciones, nos apoyarán con la asistencia de profesionales de acuerdo a sus competencias.

**6.2 Bienes, servicios u otros**

**CUADRO N° 07-COSTO ESTIMADO ANUAL POR ACTIVIDAD**

Objetivo del Plan	Actividades del Plan	Recursos /Insumos	Costo estimado anual S/
Propiciar condiciones favorables para mejorar la calidad de vida laboral del personal de la SBN, mediante actividades que fomenten su desarrollo integral con calidez. <b>(obj.01)</b>	A.1.Prevencion campañas de salud	La asignación presupuestal está dirigida a las tareas establecidas en el primer eje estratégico.	00.00
	A.1.2 Gestionar acciones administrativas y de salud ante EsSalud, MINSA u otros	-----	00.00
	A.1.3 Generar Integración	La inversión se realizará en beneficio de los tres regímenes labores, que tiene la SBN cuyas actividades se encuentran en el marco de las efemérides del calendario anual.	17,350
	A.1.4 Fortalecer la cultura de servicio y compromiso	Este ítem abarca la dotación del uniforme institucional. Así como otras acciones registradas en el anexo 01 de nuestro instrumento de gestión.	309,697 13,500
<b>TOTAL</b>			<b>340,547.00</b>

## VII. PRESUPUESTO

El personal de la SBN representa el elemento más importante de nuestra entidad, en este sentido el centro laboral es un espacio relevante pues es el lugar donde permanecemos ocho horas laborando, tomando en cuenta esto, se debe generar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas en salud, recreación, reconocimiento, orientados a mantener el equilibrio entre las responsabilidades laborales y el tiempo en familia

En este apartado, debemos señalar que, para la ejecución de las actividades, se requiere de un marco presupuestal, cuya inversión optimizará los programas, talleres que ejercen un impacto en el desarrollo institucional, por tanto, mantener motivado y generar condiciones de bienestar a los integrantes, es un reto de nuestra entidad.

### CUADRO N° 08-PRESUPUESTO ANUAL DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL D.L 728

Partida de Gasto	Descripción de Gasto	Recursos /insumos	Presupuesto estimado (en soles)
2.1. 2 1. 1 1	Uniforme personal administrativo	Dinero destinado para la confección de uniformes	309,697.00
TOTAL			309,697.00

### CUADRO N° 09- PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL -2025

CLASIFICADOR	CODIGO POI	PLAN BIENESTAR URH 7
2.3.27.115. SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	URH 7	19,050.00
2.3.27.9.1. ORGANIZACION Y CONDUCCION DE EVENTOS DEPORTIVOS	URH 7	11,500.00
2.1.21.1.1. UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	URH 7	309,697.00
2.3.1991.4. SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES.	URH 7 / URH 3	300.00
TOTAL	URH 7	340,547.00

Debemos manifestar que el presupuesto para el PBS del presente año, es de S/ 340,547 (trescientos cuarenta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 soles), de los cuales S/ 30,850 (treinta mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles) están distribuidos en cuatro clasificadores como se puede observar en el cuadro N° 09, y S/309,697.00 (trescientos nueve mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles) está destinado a la dotación de uniforme institucional para el personal bajo el Decreto Legislativo N° 728.

## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la ejecución del presente plan estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, que en forma mensual comunicará a través de los documentos respectivos (informes) los avances, resultados y logros obtenidos en la ejecución de las actividades programadas a la Oficina de Administración y Finanzas. Esta información, será remitida de acuerdo con el procedimiento establecido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## IX. ANEXO N° 01

- PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO (ANEXO N°01)

**PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO (ANEXO N° 01)**

OBJETIVO 01	Propiciar condiciones favorables para mejorar la calidad de vida laboral del personal de la SBN, mediante actividades que fomenten su desarrollo integral con calidez.																
CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META PROGRAMADA	COSTO ESTIMADO	U.RESPONSABLE
<b>A.1.1</b>	<b>Prevención campañas de salud</b>																
	a) Campañas de vacunación	Acciones	2				1								3	0.00	URH
	b) Gimnasia laboral con el IPD	Acciones			1	1	1	1	1	1	1	1	1		9	0.00	URH
	c) Charla alimentación durante el embarazo y la lactancia materna	Acciones								1					1	0.00	URH
	d) Chequeo preventivo con EsSALUD	Acciones				1									1	0.00	URH
	e) Campaña odontológica	Acciones											1		1	0.00	URH
	f) Feria de alimentos	Acciones			1						1				2	0.00	URH
	g) Campaña de limpieza facial	Acciones					1					1			2	0.00	URH
	h) Educación nutricional	Acciones							1		1				2	0.00	URH
	i) Campaña medicina complementaria	Acciones										1			1	0.00	URH
<b>A.1.2</b>	<b>Gestionar acciones administrativas y de salud ante EsSalud, MINSA u otros</b>																
	Monitoreo a servidores con problemas de salud u otros. Afiliación de servidores/as, y presentación de formularios para la convalidación de certificados médicos particulares, formulación y gestión de Solicitudes de Prestaciones Económicas de modo presencial y virtual.	Acciones			1				1					1	4	0.00	URH
<b>A.1.3</b>	<b>Generando integración</b>																
	a) Charla virtual igualdad de oportunidades laborales para personas con discapacidad.	Acciones	1									1			2	0.00	URH
	b) Día de la amistad	Acciones		1											1	2000.00	URH
	c) Conmemorando el día Internacional de la mujer	Acciones			1										1	1500.00	URH
	d) Distinguyendo a nuestras secretarías	Acciones				1									1	500.00	URH
	e) Charla virtual prevención cáncer de próstata	Acciones											1		1	0.00	URH
	f) Conmemorando el día de la madre	Acciones					1								1	2,000.00	URH
	g) Taller de integración : Aniversario institucional	Acciones						1							1	2,000.00	URH
	h) Conmemorando el día del padre	Acciones						1							1	2,000.00	URH
	i) Concurso de fiestas patrias	Acciones							1						1	550.00	URH
	j) Reconocimiento por onomásticos al personal	Acciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,800.00	URH
	k) Saludos por nacimiento de hijos de servidores	Acciones			1			1			1			1	4	0.00	URH
	l) Concurso de ambientación y confraternidad navideña	Acciones											2	2	2,000.00	URH	

A.1.4 Fortalecer la cultura de servicio y compromiso																	
a) Condolencias, y entrega de arreglo floral por deceso de familiares directos	Acciones			1			1			1			1	4	0.00	URH	
b) Día de la fruta	Acciones								1					1	1,000.00	URH	
c) Desarrollando tus talentos artísticos	Acciones						1							1	0.00	URH	
d) Taller deportivo	Acciones					1								1	11,500.00	URH	
e) Charla virtual lenguaje inclusivo	Acciones								1					1	0.00	URH	
f) Charla virtual EPS	Acciones			1										1	0.00	URH	
g) Programa de visitas a la SBN para los hijos de los trabajadores	Acciones		1							1				2	1,000.00	URH	
h) Difusión de la política de igualdad de género en la SBN	Acciones			1						1			1	3	0.00	URH	
i) Charla virtual importancia de abordar las desigualdades y estereotipos de género	Acciones											1		1	0.00	URH	
j) Charla virtual Marco normativo : Bases para alcanzar la igualdad	Acciones								1					1	0.00	URH	
k) Difusión virtual del RIS	Acciones	1											1	2	0.00	URH	
l) Charla virtual Procedimiento para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual laboral	Acciones					1								1	0.00	URH	
m) Difusión de la Ley N° 30012, que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran. accidente grave	Acciones									1				1	0.00	URH	
n) Difusión informativa de los lactarios institucionales	Acciones			1			1			1				1	4	0.00	URH
o) Dotación de uniforme	Acciones			1										1	309,697.00	URH	
p) Charla virtual licencias de maternidad y paternidad	Acciones		1		1									2	0.00	URH	
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>81</b>	<b>340,547.00</b>		